



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

RESOLUCIÓN 58/2013

Visto que con fecha 29 de mayo de 2013 mediante providencia de Alcaldía se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de gestión y explotación de la piscina municipal de Huete mediante la modalidad de concesión.

Visto que, dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, por la Alcaldía-Presidencia se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, siendo éste necesariamente el precio.

Visto que con fecha 29 de abril de 2013 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 29 de abril de 2013 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 29 de abril por Resolución de Alcaldía 39/2013 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 30 de abril de 2013 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía 47/2013 de fecha 16 de mayo de 2013 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la gestión del servicio público de gestión y explotación de la piscina municipal de Huete mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación.

Visto que con fecha 22 de mayo de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº57 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 7 de junio de 2013 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de Termalia Sport Cuenca S.L.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Visto que con fecha 10 de junio de 2013 el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa Termalia Sport Cuenca S.L.

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Termalia Sport Cuenca S.L. el contrato de gestión y explotación de la piscina municipal de Huete durante el verano de 2013, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2013 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº 57 de fecha 22 de mayo de 2013 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

TERCERO. Notificar a Termalia Sport Cuenca S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la fecha y lugar concertado entre ambas partes.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato de gestión y explotación de la piscina municipal de Huete durante el verano 2013 en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Fernando Romero González, en Huete, a 26 de junio de 2013; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario

Fdo.: Luis Fernando Moraga Llanos



El Alcalde,

Fdo.: Fernando Romero González.



